



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL MOVIMIENTO	
16/03/2019	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1 - Donasé a la Comuna de Los Quirquinchos, Departamento Caseros, el inmueble ubicado en zona rural de esa localidad, de propiedad del Consejo de Educación de Santa Fe. Dicho predio tiene una superficie de 2500 metros cuadrados, no tiene planto vigente, Manzana N° 0000, Parcela N° 0029, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo: 0052, Folio N°00419, Numero 033564, de fecha 10/07/1945. Partida de Impuesto Inmobiliario N°18-10-00 401143/0003.

ARTÍCULO 2 - La donación dispuesta en el artículo anterior se realiza con el cargo de que los terrenos objeto de la presente, sean destinados únicamente funciones que son inherentes a la gestión de la Comuna de Los Quirquinchos en materia social, habitacional.

ARTÍCULO 3 - Las erogaciones que demande la presente ley estarán a cargo de la donataria.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SILVIA S. CIANCIO
Diputada Provincial

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

SILVANA DI STEFANO
Diputada Provincial
IICR



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

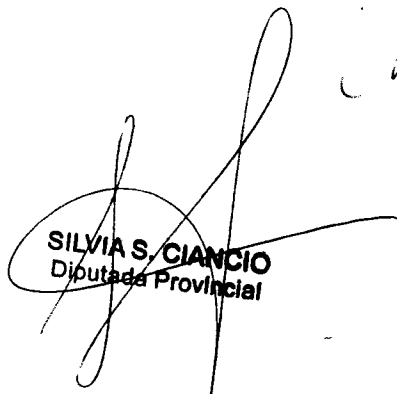
Sr. Presidente:

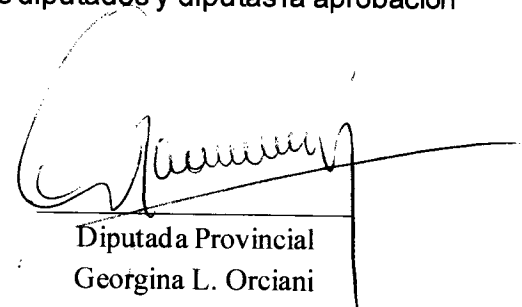
Vemos como en la actualidad el inmueble, otrora ocupado por el Consejo de Educación de Santa Fe con una escuela, se encuentra actualmente abandonado y perdiendo valor día a día. Así, el desuso de estas instalaciones genera una sensación de dejadez que trae aparejado deterioro del inmueble con la consecuente mala imagen de la comunidad.


Este inmueble, que lleva muchos años sin estar ocupado por la escuela que supo tener, puede brindar una solución de espacio para el funcionamiento de la Comuna de Los Quirquinchos. Permitiendo así una mayor garantización de derechos para los ciudadanos y ciudadanas santafesinas que residen en Los Quirquinchos. Crecer es un sostén fundamental de nuestras comunidades.

Consideramos que, al recibir en forma gratuita el inmueble, resulta lógico y aceptable que los costos que los tramites que la transferencia demande sean absorbidos por el beneficiario de esa donación, en este caso la Comuna de Los Quirquinchos.

Por todo ello, solicitamos a los diputados y diputadas la aprobación del presente proyecto de ley.


SILVIA S. CIANCIO
Diputada Provincial


Diputada Provincial
Georgina L. Orciani


SILVANA DI STEFANI
Diputada Provincial